

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Diagnóstico y situación, en materia de transparencia, de los municipios con menos de 70 mil habitantes

Oscar Mauricio Guerra Ford.- Comisionado INAI
Paulina Compean Torres.- Comisionada IDAIP y Coordinadora de la
Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE TRABAJO

- ❑ Elaboración de un diagnóstico que brinde veracidad de la situación actual de los municipios; se visualiza analizar mecanismos de apoyo para que los municipios con población menor a 70,000 habitantes cumplan con sus obligaciones de transparencia.

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA

ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO

En materia de obligaciones de trans

“Sin perjuicio de que la información que generen y posean es considerada pública, de conformidad con lo señalado en el artículo 17 de la presente Ley General y que le son aplicables los procedimientos, principios y bases de la misma; en tanto el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) emite los lineamientos, mecanismos y criterios correspondientes para determinar las acciones a seguir, los municipios con población menor a 70,000 habitantes cumplirán con las obligaciones de transparencia de conformidad con sus posibilidades presupuestarias. Lo anterior, sin perjuicio de que dichos municipios continuarán cumpliendo con las obligaciones de información a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones que emanan de ésta, en los plazos, términos y condiciones previstas en dicha ley y en las disposiciones referidas.

Dichos municipios podrán solicitar al Organismo garante de la Entidad Federativa correspondiente, que, a su vez, a través de su subsidiaria, divulgue vía Internet las obligaciones de transparencia correspondientes.”

LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE LOS INTEGRANTES DEL SNT

...“IV. Buscar y proponer mecanismos de apoyo para que los municipios con población menor a 70,000 habitantes cumplan con sus obligaciones de transparencia de conformidad con lo establecido en el artículo Décimo Transitorio de la Ley; “...

ANTECEDENTE

Primera Sesión Extraordinaria 2020 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de fecha 05 de noviembre de 2020

Durante esa sesión, en el punto número 9 del orden del día fue presentado por parte del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, el tema relativo al cumplimiento de las obligaciones de transparencia en relación con los Municipios con población menor a 70,000 habitantes. Para lo cual se propuso dar seguimiento a las acciones que se realicen para conocer la situación y medidas de solución que respecto a ese tema han realizado las Entidades Federativas.

EL MUNICIPIO

- ❑ Como unidad básica de la teoría federalista de gobierno, su naturaleza se funda en la división territorial del poder.
- ❑ Entidad política clave de la democracia responsable de facilitar la participación social, la formación del gobierno y su ejercicio, pues, conoce de primera mano las necesidades y demandas de la población.
- ❑ En tanto que las autoridades municipales surgen del entorno inmediato que gobiernan, en principio, los ciudadanos estarían directamente más involucrados e interesados en monitorear las acciones del gobierno.

- ❑ Primera Etapa

- ❑ INEGI
- ❑ IFETEL
- ❑ CONEVAL
- ❑ INAI

- ❑ Segunda Etapa

- ❑ Recopilar información a través de los 32 Órganos Garantes
 - ❑ Información del OG
 - ❑ Información de cada uno de sus municipios.

REQUERIMIENTO

- Si el municipio tiene portal de transparencia
- Datos acerca de la verificación a las obligaciones de transparencia
- Si el municipio se rige por usos y costumbres.
- Distancias a la capital horas/kilómetros
- Datos relativos a la Unidad de Transparencia
- ¿El organismo ha llevado a cabo una política subsidiaria (apoyo para publicar la información del municipio)?
- Tiempo de respuesta 30 días para las entidades con más de 200 municipios y 15 días para el resto.

RETOS EN TRANSPARENCIA

- ❑ Menos capacidades institucionales para ejercer contrapesos al poder que posibiliten una vigilancia adecuada de la acción pública.
- ❑ Escasa vigilancia que se complica cuando se carece de información básica, accesible y confiable sobre desempeño de las autoridades.
- ❑ Para enfrentar estos retos y cumplir con sus obligaciones, desde la Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios del SNT se propuso llevar a cabo un diagnóstico de las condiciones en materia de transparencia a nivel municipal (particularmente en aquellos con una población menor a 70 mil habitantes).
- ❑ Lo anterior, con el objeto de desarrollar e implementar un ejercicio de acercamiento con las bases, principios y mecanismos estipulados en la política nacional de transparencia.

RETOS EN TRANSPARENCIA

- Existen profundas diferencias en educación, salud, infraestructura y promoción económica; grados distintos de desarrollo entre municipios.
- Resulta esencial que la población cuente con instrumentos ágiles de transparencia para conocer sobre el desempeño de estas entidades de gobierno y lograr un proceso de construcción de confianza.

DIAGNÓSTICO – VARIABLES OBTENIDAS

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020:

- Población total: 126,014,024
- Población de 12 años y más: 100,528,155
- Población de 12 años y más que no habla español: 586,406
- Hogares: 35,219,141
- Municipios: 2,469

DIAGNÓSTICO

De acuerdo con estas variables, es posible observar:

- ✓ Municipios con población mayor a 70 mil habitantes: 324 (13.1%) / Concentran 91,372,145 habitantes (72.5%).
- ✓ Municipios con población menor a 70 mil habitantes 2,145 (86.9%) / Concentran 34,641,879 habitantes (27.5%).
- ✓ Entidad con mayor número de municipios: Oaxaca (570).
- ✓ Entidad con menos municipios: Baja California Sur (5).

DIAGNÓSTICO

- ✓ Entidad con el mayor número de municipios con población mayor a 70 mil habitantes:
 - Estado de México: 45 (36%) / Concentran 14,545,091 (85.6%) habitantes.

- ✓ Entidad con el mayor número de municipios con población menor a 70 mil habitantes:
 - Oaxaca: 564 (98.9%) / Concentran 3,325,018 (80.5%) habitantes.

De igual forma, a través del Instituto Federal de Telecomunicaciones, fue posible obtener la siguiente información para cada uno de los municipios:

- ❑ Accesos totales internet fijo 2020 / Líneas telefónicas residenciales 2020 / Líneas telefónicas no residenciales 2020 / Penetración del servicio fijo de acceso a Internet por cada 100 hogares 2015

De esta información es posible inferir que:

- ❑ De los 35,219,141 de hogares que existen en México, 17,698,467 (50.2%), cuentan con líneas telefónicas residenciales.
- ❑ Existe un promedio, a nivel nacional, de 29 hogares por cada 100 en la penetración del servicio fijo de acceso a Internet.

Asimismo, se obtuvieron datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) relativos a la pobreza para cada uno de los municipios:

- 56,647,995 personas en pobreza (45%).
- Del total de los 34,641,879 habitantes, en los 2,145 municipios menores a 70 mil habitantes, 21,549,665 personas, es decir, 62.2% se encuentran en condiciones de pobreza generalizada.

DIAGNÓSTICO – NÚMERO DE MUNICIPIOS MENOS DE 70 MIL HAB

Cons	Entidad	Número de municipios	Municipios con menos de 70 mil habitantes	Porcentaje
1	Aguascalientes	11	9	81.8
2	Baja California	6		-
3	Baja California Sur	5	2	40.0
4	Campeche	12	9	75.0
5	Chiapas	124	106	85.5
6	Chihuahua	67	62	92.5
7	Ciudad de México	16		-
8	Coahuila	38	28	73.7
9	Colima	10	6	60.0
10	Durango	39	36	92.3
11	Guanajuato	46	24	52.2
12	Guerrero	81	73	90.1
13	Hidalgo	84	76	90.5
14	Jalisco	125	111	88.8
15	México	125	80	64.0
16	Michoacán	113	98	86.7

DIAGNÓSTICO – NÚMERO DE MUNICIPIOS MENOS DE 70 MIL HAB

Cons	Entidad	Número de municipios	Municipios con menos de 70 mil habitantes	Porcentaje
17	Morelos	36	28	77.8
18	Nayarit	20	16	80.0
19	Nuevo León	51	36	70.6
20	Oaxaca	570	564	98.9
21	Puebla	217	199	91.7
22	Querétaro	18	12	66.7
23	Quintana Roo	11	6	54.5
24	San Luis Potosí	58	52	89.7
25	Sinaloa	18	10	55.6
26	Sonora	72	63	87.5
27	Tabasco	17	7	41.2
28	Tamaulipas	43	34	79.1
29	Tlaxcala	60	55	91.7
30	Veracruz	212	187	88.2
31	Yucatán	106	102	96.2
32	Zacatecas	58	54	93.1
Total		2,469	2,145	86.9

VARIABLES CONSIDERADAS PARA EL DIAGNÓSTICO

Población (información precargada).

1. Población total.
2. Población de 12 años y más.
3. Población de 12 años y más que No habla español.
4. Porcentaje de la población de 12 años y más que No habla español.
5. Hogares censales 2020.

VARIABLES CONSIDERADAS PARA EL DIAGNÓSTICO

Acceso a Internet y líneas telefónicas (información precargada).

1. Accesos totales internet fijo 2020
2. Líneas telefónicas residenciales2020.
3. Líneas telefónicas no residenciales2020.
4. Penetración del servicio fijo de acceso a Internet por cada 100 hogares 2015.

VARIABLES CONSIDERADAS PARA EL DIAGNÓSTICO

Pobreza (información precargada).

1. Porcentaje de personas en pobreza 2020.
2. Personas en pobreza 2020.

Presupuesto (información a cargar por el organismo garante con el apoyo del municipio).

1. Presupuesto asignado al municipio para el ejercicio 2022.
2. Presupuesto per Cápita.

VARIABLES CONSIDERADAS PARA EL DIAGNÓSTICO

De igual manera, han sido agregadas las siguientes variables (*precargada en los casos que se contó con la información*) relativas al *ejercicio de derecho de acceso a la información y de búsqueda en los buscadores temáticos*:

1. Solicitudes de información.
2. Recursos de revisión.
3. Carga en SIPOT.
4. Temático Sueldos Temático contratos.
5. Temático directorio.
6. Temático trámites.
7. Temático servicios.
8. Temático padrón de beneficiarios.
9. Temático servidores públicos sancionados.
10. Temático presupuesto anual.
11. Temático ejercicio del presupuesto.

VARIABLES CONSIDERADAS PARA EL DIAGNÓSTICO

Unidad de transparencia y equipamiento (información a cargar por el organismo garante con el apoyo del municipio).

1. ¿El municipio se rige por un sistema de usos y costumbres?
2. ¿Cuál es la distancia de la capital del estado a la cabecera municipal en tiempo-horas y kilómetros?
3. ¿El municipio tiene Unidad de Transparencia?
4. ¿La Unidad de Transparencia cuenta con un titular?
5. Si el municipio cuenta con un titular de la unidad de transparencia ¿este solo realiza actividades de la UT?
6. Si el titular de la UT realiza funciones adicionales ¿cuáles son o cuál es el puesto?
7. Grado académico del titular de la Unidad de Transparencia.
8. Sueldo del titular de la Unidad de Transparencia.
9. Nivel del cargo del titular de la Unidad de Transparencia.
10. Sexo del titular de la Unidad de Transparencia.
11. La Unidad de Transparencia ¿cuenta con equipo de cómputo?
12. De tener equipos de computo ¿cuántos tiene?
13. ¿La Unidad de Transparencia cuenta con scanner?

VARIABLES CONSIDERADAS PARA EL DIAGNÓSTICO

Portal de transparencia y evaluación (información a cargar por el organismo garante con el apoyo del municipio).

1. Tiene portal de transparencia el municipio.
2. En caso de tener portal de transparencia, ¿ha sido verificado?
3. Fecha de la última evaluación.
4. Calificación obtenida en la evaluación.

Política subsidiarias (información a cargar por parte del organismo garante).

1. ¿El organismo ha llevado a cabo una política subsidiaria (apoyo para publicar la información del municipio)? Décimo transitorio de la LGTAIP. Colocar vínculo.
2. ¿Existen otros medios para transparentar la información en el municipio? ¿Cuáles?
3. ¿El organismo estatal o federal, en conjunto, han hecho actividades de difusión en el municipio? ¿Cuáles?

Propuestas para mejorar los mecanismos del ejercicio del DAIP y del DPDP (información a cargar por parte del organismo garante).

1. Propuesta del organismo garante para mejorar los mecanismos para el ejercicio del derecho de acceso a la información y del derecho de protección de datos personales 1.
2. Propuesta del organismo garante para mejorar los mecanismos para el ejercicio del derecho de acceso a la información y del derecho de protección de datos personales 2.
3. Propuesta del organismo garante para mejorar los mecanismos para el ejercicio del derecho de acceso a la información y del derecho de protección de datos personales 3.